

comunicado

01

09/01/2024

## CCOO NO VA A PERMITIR EL SECUESTRO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN ADIF Y GRUPO RENFE

En la mañana de hoy, 9 de enero de 2024, desde **CCOO** hemos interpuesto dos comisiones de conflictos, una en ADIF y otra en Grupo Renfe. Si bien, el motivo final por el que se han interpuesto ambas es distinto, el problema de fondo es común, y dada la importancia de los acuerdos bloqueados en una y otra empresa desde **CCOO** creemos que ha llegado el momento de exponer y plantar cara al motivo subyacente: la libre autonomía de la negociación colectiva de las empresas Grupo Renfe y ADIF se encuentra bloqueada y supeditada a organismos superiores y a voluntades ajenas a las mismas.

En el Grupo Renfe, el 20 de julio de 2023, se reunió la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo del Grupo Renfe, y en el propio Acta se refleja la solicitud realizada por la Dirección de la Empresa a los organismos competentes para obtener la masa salarial necesaria para eliminar los subgrupos profesionales de ingreso.

Desde aquel Acta han transcurrido más de 150 días, sin que la Representación Legal de las Personas Trabajadoras haya tenido conocimiento alguno del estado de los trámites iniciados. Desde **CCOO**, dada la situación de inestabilidad política ocurrida durante el tercer trimestre del año pasado, entendimos que la formación de un nuevo gobierno requería un plazo. Sin embargo, el nuevo gobierno se ha constituido, los ministerios competentes han formado sus equipos, pero las autorizaciones necesarias no se han puesto en marcha.

Por lo que respecta a ADIF, la Comisión de Conflictos se ha presentado por la falta de información sobre la autorización de la Secretaría de Estado de Función Pública al Acuerdo alcanzado el pasado 29 de septiembre de 2023 en torno a la aplicación de las 1536 horas anuales en Adif y Adif AV (las famosas 35 horas semanales). Este Acuerdo (ya ni siquiera Preacuerdo) está, como todos, sometido a la aprobación de la misma Autoridad Gubernamental competente, desconociendo hasta ahora las razones de la demora en la aprobación por parte de ésta y no habiendo recibido la representación del personal explicación ni previsión alguna por parte de la Dirección General de Gestión de Personas de lo que se suponía, a estas alturas, un mero trámite. Recordemos que por parte de la Secretaría de Estado de Función Pública ya se había rectificado el acuerdo anterior y condicionado el mismo a una nueva fecha de entrada en vigor, para la cual es de suponer que por parte de la Dirección de Adif y Adif AV ya se había recibido el visto bueno de la Administración, pues de lo contrario no se hubiera alcanzado el Acuerdo que situaba en el 16 de marzo de 2023 el inicio de la entrada en vigor de las 1536 horas anuales, tal como la Dirección General de Gestión de Personas se comprometió previamente a solicitar.

En definitiva, tanto en una empresa como en otra nos encontramos con la indefensión que supone el secuestro administrativo de lo alcanzado por la libre voluntad de las partes por medio de la negociación colectiva. **CCOO** no se quedará de brazos cruzados y ambas comisiones de conflictos constituyen el primer paso de acciones más contundentes en caso de que no se desbloqueen ambos acuerdos.

91 506 61 55 Int. 166 155

[www.ferroviario.fsc.ccoo.es/](http://www.ferroviario.fsc.ccoo.es/)

[comunicacion-fe@fsc.ccoo.es](mailto:comunicacion-fe@fsc.ccoo.es)

@FerroviariosCcoonectados

@CCOO FER

[@ferroviarioccoo](#)  
[@escuelaferroviariadeccoo](#)

[@ccooferroviario](#)

*El poder de cambiar las cosas*